

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10456 GRANADA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal Abreviado número 20/2009, por auto de fecha 27 de febrero pasado, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Construcciones José Torres Arriaza, sociedad limitada, Código de Identificación Fiscal número B-18777581, con domicilio social en Calle Almería, número 2 de Montillana (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85º de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico Ideal de Granada y en portal de internet del Registro Mercantil.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184º.3 Ley Concursal).

Granada, 16 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090020183-1